Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208

San Lorenzo – Paraguay

**CONTRATO N° ..40.../2017**
**"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION"**
**LCO No. 01. ID: 323.150.-**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en calle España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Albino N. Ferrer Araujo, en carácter de Intendente Municipal y el Abogado Fredy S. Konther Rolón, en carácter de Secretario General, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS FBC** con RUC 429350-9, domiciliada en San Fernando N° 520 esq. Leonor Ceccotto - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Zunilda Elisa Couchonal, con Cédula de Identidad N° 429.350, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION", LCO N° 01/2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN". LCO No. 01/2017.-**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.150.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO No. 01/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION", convocado por la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L. No. 2713 de fecha 29 de agosto de 2017 y aprobada por Resolución J.M.S.L. No. 305 de fecha 13 de setiembre de 2017.-

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Item | Código | Descripción | Especificaciones Técnicas | Cantidad | Unidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 44103103-002 | Tóner para impresora laser KONICA MINOLTA BIZHUB C35P. Color amarillo | Toner original para KONICA MINOLTA BIZHUB C35P (sistema de toner SIMITRI HD de toner polimerizado) | 10 | Unidad | Konica Minolta | China, Japon, otros paises licenciatarios | 711.152 | 7.111.520 |
| 14 | 44103103-002 | Toner para impresora laser KONICA MINOLTA BIZHUB C35P. Color rojo | Toner original para KONICA MINOLTA BIZHUB C35P (sistema de toner SIMITRI HD de toner polimerizado) | 10 | Unidad | Konica Minolta | China, Japon, otros paises licenciatarios | 711.152 | 7.111.520 |
| 15 | 44103103-002 | Toner para impresora laser KONICA MINOLTA BIZHUB C35P. Color azul | Toner original para KONICA MINOLTA BIZHUB C35P (sistema de toner SIMITRI HD de toner polimerizado) | 10 | Unidad | Konica Minolta | China, Japon, otros paises licenciatarios | 711.152 | 7.111.520 |
| 16 | 44103103-001 | Toner para impresora laser KONICA MINOLTA BIZHUB C35P. Color negro | Toner original para KONICA MINOLTA BIZHUB C35P (sistema de toner SIMITRI HD de toner polimerizado) | 25 | Unidad | Konica Minolta | China, Japon, otros paises licenciatarios | 615.420 | 15.385.500 |
| | | | | | | | | **TOTAL** | **36.720.060** |

***El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SECENTA.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - REPUBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARIA GENERAL
Abog. Fredy Kanner Roig
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - INTENDENCIA - República del Paraguay
Sr. Alfredo Perez Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de San Lorenzo, División de Almacenes. Dirección: España y San Lorenzo.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Lorenzo.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. Fredy Kohler Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Fernandez Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

EMPRENDIMIENTOS
F.B.C.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los……12.. Días del mes de Octubre del año 2017.-

**ABOG. FREDY KONTHER ROLON**
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

**SR. ALBINO N. FERRER ARAUJO**
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

**SRA. ZUNILDA ELISA COUCHONAL**
"EMPRENDIMIENTOS FBC"
RUC 429350-9

EMPRENDIMIENTOS
F.B.C.